

Limitada Unipersonal», de las sociedades «Askonabitza, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Arts Ibaizabal, Sociedad Limitada Unipersonal» en los términos y condiciones establecidas en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia (Guipúzcoa), 13 de noviembre de 2007.—El Administrador único de «Arts Askonabitza, Sociedad Limitada Unipersonal», «Askonabitza, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Arts Ibaizabal, Sociedad Limitada Unipersonal», Ignacio Achaga Lasa.—69.421.

1.ª 19-11-2007

ASTUR LEONESA DE VEHÍCULOS, S. L. (Sociedad absorbente)

RECICLADO DEL ALUMINIO, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de las sociedades «Astur Leonesa de Vehículos, Sociedad Limitada» y «Reciclado del Aluminio, Sociedad Anónima», con fecha 13 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, por absorción de «Reciclado del Aluminio, Sociedad Anónima», por la sociedad absorbente «Astur Leonesa de Vehículos, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, con arreglo al específico proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 13 de noviembre de 2007.—Ángel García Flórez, Presidente del Consejo de Administración de «Reciclado del Aluminio, S. A.» y Administrador único de «Astur Leonesa de Vehículos, S. L.».—69.497.

1.ª 19-11-2007

ATISREAL ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

SIFONTE, S. L. U. (Sociedad absorbente y absorbida)

GESINAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Atisreal España, Sociedad Anónima» y el Socio

Único, en ejercicio de las competencias de la Junta general, al amparo del artículo 127.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de las sociedades «Sifonte, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas, todas ellas, el día 14 de noviembre de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, y con carácter de universales, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Sifonte, Sociedad Limitada Unipersonal» y sucesivamente, y en unidad de acto, de «Sifonte, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Atisreal España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Lucía Echevarría Olaso.—El Presidente, don Henri Faure.—69.924.

2.ª 19-11-2007

AUDIOFILOS S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Ordinaria y Universal de 26 de Junio de 2007 acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y la Junta General Extraordinaria y Universal de 1 de noviembre de 2007 aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	50.464,80
Deudores	38.959,46
Tesorería	3.162,24
Total activo	92.586,50
Pasivo:	
Capital social	82.218,46
Resultados Ejercicios anteriores	-61.472,88
Pérdidas y Ganancias	92,44
Acreedores a largo plazo	26.879,73
Acreedores a corto plazo	44.868,75
Total pasivo	92.586,50

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Liquidador único, Don Ricardo García Vigaray.—69.490.

AURGI ELECTRIC, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en la ejecución 54/07, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Aurgi Electric, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.311,40 de principal más 1.262,28 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selloz.—68.470.

AUTEDÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Ingeniero Gutiérrez Segura, número 2, de Baza (Granada), el próximo día 27 de diciembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si ello fuera preciso, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Consideración y, en su caso, adopción del acuerdo de acogimiento por la sociedad al régimen de consolidación fiscal.

Segundo.—Cese y nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Baza (Granada), 14 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima, Francisco Javier Carbajo de la Fuente.—70.280.

BALTZ BERRI, S. L. (Sociedad escindida)

BALTZ INVERSIÓN, S. L. BALTZ BERRI, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Baltz Berri, S.L.», celebrada válidamente el día 14 de noviembre de 2007 en el domicilio social, ha acordado, por unanimidad, previo informe de los administradores, la escisión total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión dos entidades de nueva creación: «Baltz Inversión, S.L.», y «Baltz Berri, S.L.».

Todo lo anterior en los términos establecidos en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de dicha sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2007.—Administrador único, «Oraune Promociones, S.L.», persona física representante, José Antonio Lopetegui Agote.—69.589.

y 3.ª 19-11-2007

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Emisión de Bonos Simples Noviembre 2007-56

BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la

Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 11 de junio de 2007, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), quincuagésima sexta emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Simples Noviembre 2007-56 formalizados en una única serie.

Precio Porcentual de la Emisión por Valor: 100,00 por 100 del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe Nominal y Efectivo de la Emisión: Nominal de 20.000.000.000 de yenes japoneses. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe es de 20.000.000.000 de yenes japoneses.

Número de valores: 200.

Nominal del Valor: 100.000.000 de yenes japoneses.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Desembolso: La Fecha de Desembolso será el 27 de noviembre de 2007.

Fecha de Vencimiento: 28 de noviembre de 2008 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento y no se contempla Amortización Anticipada ni por parte del Emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de Interés: Variable: Libor JPY (3 meses) más 0,01 por 100.

El tipo Libor JPY a tres meses será el publicado en la pantalla Reuters, página 3750 (o su sucesora) a las once horas, hora de Londres, el segundo día hábil en Londres inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de Inicio de Devengo de Intereses: La Fecha de Inicio de Devengo de Intereses será el 28 de noviembre de 2007.

Fechas de Pago de intereses: Los Intereses se pagarán trimestralmente el 28 de febrero, 28 de mayo, 28 de agosto y 28 de noviembre de 2008 sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención Días Hábiles: A efectos del cómputo de la Fecha de Vencimiento, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Tokio y Londres y el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publi-

cación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las doce horas de ese mismo día.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad Colocadora: Barclays Bank PLC, London.

Entidad encargada del servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la prelación crediticia vendrá determinada por la de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre sí.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional Doña Marina Villamediana Ortiz, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 71.428.930-S y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006 y escrito de fecha 12 de noviembre de 2007 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—Manuel Naveira Barrero, Consejero.—70.366.

BICOLAN EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en San Sebastián (Guipúzcoa), Parque Empresarial Zuatzu, Zuatzu Kalea número 2, Edificio Easo, Planta 1, Local 2, a las catorce horas del día 20 de diciembre de 2007 en primera convocatoria y, si procediese, a la misma hora del día 21 de diciembre, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen tributario de consolidación fiscal de los grupos de sociedades.

Segundo.—Traslado de domicilio social y consecuente modificación estatutaria.

Tercero.—Modificación del sistema de administración de la Sociedad. Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en relación con el traslado del domicilio y la modificación del sistema de administración de la sociedad y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Adicionalmente, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los

accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

San Sebastián (Guipúzcoa), 15 de noviembre de 2007. El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Elósegui Sotos.—70.371.

BODEGA Y VIÑAS ALDOBA, S. A. (Sociedad absorbente)

MONTIEL CONSULTORES, S. L. (Sociedad absorbida)

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios y accionistas de las entidades «Bodegas y Viñas Aldoba, S.A.», y «Montiel Consultores, S.L.», en sus respectivas reuniones de 20 de septiembre de 2007, aprobaron por unanimidad lo siguiente:

2. La fusión por absorción de la entidad «Montiel Consultores, S.L.» por la entidad, «Bodega y Viñas Aldoba, S.A.» (absorbente) adquirirá el patrimonio de la entidad «Montiel Consultores, S.L.» (absorbida) que se extinguirá, aumentando aquélla el capital social en la cuantía de sesenta y nueve mil quinientos treinta y cinco euros y setenta céntimos de euro (69.535,70 €).

Las operaciones se acordaron sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes de fecha 26 de julio de 2007, y expresamente autorizados por acuerdo de sus respectivas Juntas generales universales de la misma fecha, que fue depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real con fecha 14 de agosto de 2007.

3. Que los Balances de fusión fueron aprobados por unanimidad por las respectivas Juntas generales.

4. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores (un mes desde el último anuncio), igualmente se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 20 de septiembre de 2007.—El Administrador único de «Montiel Consultores, S.L.» y de «Bodega y Viñas Aldoba, S.A.», Ramón Sampedro Ramírez.—69.274.

1.ª 19-11-2007

BUSTURIALDEKO INDUSTRIALDEA, S. A.

Por la presente se le convoca a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Pública Busturialdeko Industrialdea, Sociedad Anónima, a celebrar el día 20 de diciembre de 2007 a las 17:00 horas, en Gernika-Lumo, en la sede social sita en Goikoibarra, 32, 1.ª planta, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 21 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Protocolización del Acta.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión.